

calles Pintor Agrasot, Avda. Tres Cruces y Gaspar Aguilar, para mejorar el acceso y dar servicio al Hospital Dr. Peset, condicionado al cumplimiento de las previsiones contenidas en el informe del Servicio de Transportes y Circulación y relativas a la realización de la rotonda y a las características concretas de la planta viaria.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Acción Cultural, Educación y Transportes y Circulación.»

De conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, al carecer de normas urbanísticas el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a 8 de abril de 2005.- El secretario, Pedro García Rabasa.

8922

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
sobre aprobación del cambio de uso educativo-cultural a
red viaria.*

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la solicitud de cambio de uso educativo-cultural a red viaria, para dar servicio al Hospital Doctor Peset, sito en Avda. Gaspar Aguilar, presentada por el director general de Recursos Económicos de la Consellería de Sanidad; vistos los informes favorables emitidos por la Dirección General de Régimen Económico de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes, de fecha 21 de septiembre de 2004, y por los Servicios Municipales de Educación, Transportes y Circulación y Acción Cultural, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Grandes Proyectos, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de uso educativo-cultural a red viaria, propuesto por la Consellería de Sanidad, en la manzana delimitada por las